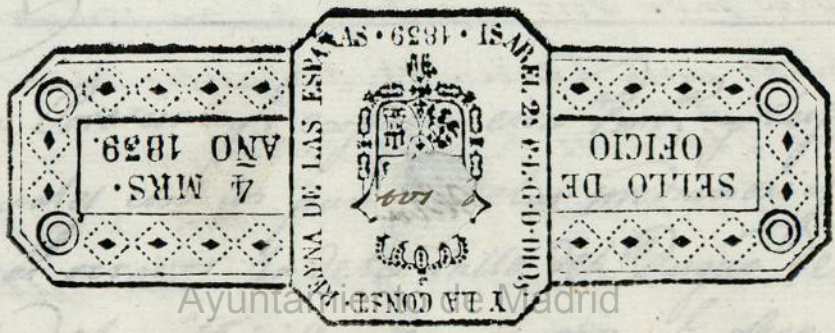




SELLO Q.VARTO . Q.VA
RENTA MARAVEDIS . AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS E
DOS.

1-56-96

[Faint handwritten text, likely a legal document or official record, including names and dates.]



Ayuntamiento de Madrid

FS-0

29 - 23 - 44

1200



Ayuntamiento de Madrid



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS E DOS.

M. A. Githays
a 1802.

Yfmo D

156-96

Enmety. D^{no} Josef Alvarez e Borbongues ten. gen^l. de los Ex^{tos}.
Infante el S. ^{or. s. n. y Ay. Gen^l. el R. cuerpo de Guardias}
Comisario del cuerpo a V. S. Y. Expone que teniendo q. Verificax unacuna
Guartel, y el hita en la calle el Duque de Osuna, demarcada con
Mag^{to} mayor el N. S. n.º 557, y esta higuatada con la prox. y

A guna y otra redificadas y coronarlas de andas
de arnegadas a Policia, vasa la dizeccion al Arquitecto
D^{no} Matias Gutierrez por quien se halla firmada
Yfmo Jor

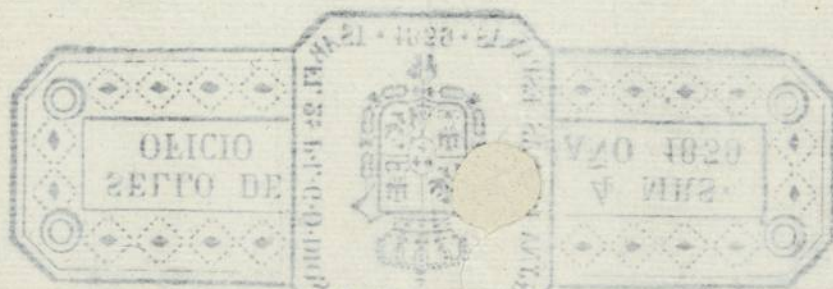
En comeg. A. V. S. Y. sup^{ca} se hata concederte la correspondiente
del ante diente licencia. Madrid y Mayo 13.º 1802.

cion Haceros
del V. S. Y. he
vinto, y h consci
do las alinead
ciones q. debe
ran observarse
para la nueva
construcion de

Manos Pons del
Tampillo

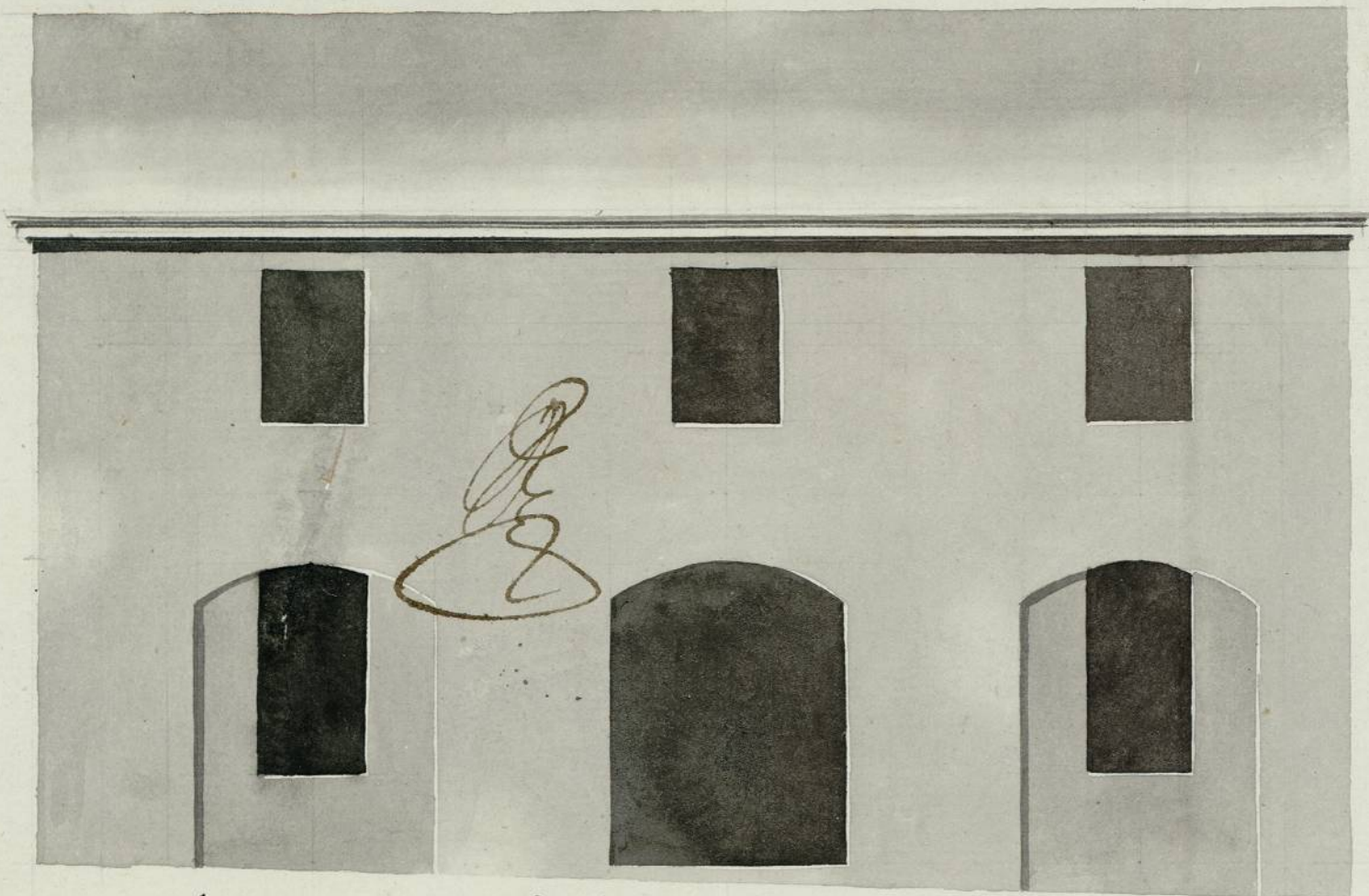
fachadas en la Posesion q. expresa esta P^{nt}.ª y sup^{to}. Rubricax bien
situadas las actuales con los puntos de las medianerias en los cinquenta
y cinco p.º y tres octavos la de la Calle del Duque de Osuna, y los cinq.
y un octavo la de las Minillas, en cuenras q. sobre las mismas habia

de efectuarse; no desistiendo de lo que se trata acerca de la Lic.^a suplicada, bajo
de los expresados términos, sobre el ad.^{to} Dieño pres.^{to} para el efecto, que
igualm.^{te} he conocido, y halló arreglado, firmado por el Profesor D.ⁿ Ma.
-thias Gutierrez como encargado de la obra; y las precisas e indispensa-
-bles prevenciones sin interpretacion ni eludim.^{to} alg.^o de que se ca-
-vien y caven los correspond.^{tes} Cim.^{tos} con buena y oportuna fund-
-dada en terreno firme, dándose suficiente profundidad y el grueso
-so de quatro p.^{tes} más el enray de las Calles, a donde habiendo Krallay
de medio p.^{tes} por cada lado, se serarian Localos de Cant.^a completa
y de buen grano, de dos fladay descubiertos por lo menor, en el punto
may elevado de aquellay continuados a Nivel, prosiguiendo sobre
ellos el resto de la obra con buena fabrica de Albarileria, y Arco
de lo propio en todo los huecos sin humbral.^{es} ni entramados algunos
de madera, por ningun pretexto ni motivo, conservando en el
-pio caso el indicado grueso de tres p.^{tes} y habiendo por lo ince-
-sario en cada uno de los otros un quarto de p.^{tes} de Krallo, de muer-
-te, que a Nibix los Aleros, Krallen la una con el de dos y medio,
y la otra con el de dos y tres cuartos; dexandolos coronados con
ellos techos de madera labrada a Sacino, y compuestas de mo-
-dillones proporcionados, Solera, toldadura, y Corona, puertay Cana-
-les de hoja de lata bien afianzados, q.^{ue} Respon. las aguas de los cubi-
-ertos con Verederos de una cara de largo, que los arroyen fue-
-ra de las Arcey recibiendo y asegurando con Vero las Boquillas,
Caballet.^{es} y Redobles. de aquellay, igualm.^{te} q.^{ue} las Boardillay, si-
-tuando estas segun Arce dentro del quetro de las Paredes sin
-Antepecto alg.^o blado; no excediendose con el buelo de las Resas
en el Pio bajo de dos a tres dedos, y el de los Balcon.^{es} media vara
en el Pral. y p.^{tes} y quarto en el segundo, dándose la altura de
tres p.^{tes} y medio a quatro, sin que los intervalos de los Dabaus
en ellos, y de los machos en las otras superen de seis dedos, quedane
do las hembras sin más d.^{os} q.^{ue} tres p.^{tes} ni menor de dos, y todas
las Patillay recibidas una texida en el quetro de la pared; no poni-
-endo balcones ni Peldanos blados en las Puertay, cuyas hojas
abriran hacia el interior de la Poesion, como tampoco otras
algun embarazo a el transito publico; por ultimo, se pondria
en toda la extension de las Arcey Arcey de piedra Perrog.^a



Ayuntamiento de Madrid

Fachada de las accessorias á la Calle de San Buenaventura.



Fachada de la Casa n.º 6 y 7 de la manzana 557 sita en la Calle del Duque de Osuna con accessorias á la de S.ª Buenaventura.



Informado á Madrid en 2.º de Junio de 1802

Villanueva



Maximiliano Comalera del Campillo

Ayuntamiento de Madrid

Matthias Patermann

1-56-96

(2)



solida, y de buen grano, de tres p. de ancho por medio de gualeros,
sin lumbrea alguna. Se nueva, y se convocan los ejercicios. Deben
temeramente bajo de un sin propio de construcción, debiendo dar
aviso a V. S. V. el Inter. luego q. estén señalados los Locales
de Cam. para su Reconocim. segund aviso, en hallandose la
Nueva Construcción a media altura de la total; y teniéndose,
quando vaya a los R. mates, para que practicándose ij. dilig.
por ellos conste haberse cumplido y observado quanto V. S. V.
tenga por cono. R.olver, y determinar en el particular,
con la forzosa Responsabilidad de R.poner y arrespon. a costa
de qualq. gason y R.ncion. log. an no estubiere: sien
do esto quanto debo informar a V. S. V. en el ayuntamiento. Madrid
2. de Junio de 1802.

Juan de Villanueva

1-56-96

3

H. mo. V.

Al comisario el Martel no se le pide reparo en q. se conceda
la dir. q. se solicita, con tal seq. se arregle el Arq. en la especu
robra aq. previene el Arq. m. en un anterior
Informe. me. log. V. S. V. determinara lo que fuere
en su agrado. Madrid 2. de Junio de 1802

Pedro de Tangüan

Madrid 3 de Junio de 1802.

En su Ayuntamiento

Conceder licencia para la ejecución desta obra

Ayuntamiento de Madrid

A

A con arreglo en todo a los informes antecedentes



Ma. Labi^o
ent. adm.^o

5
Calle de la Gracia de Ovando

1805

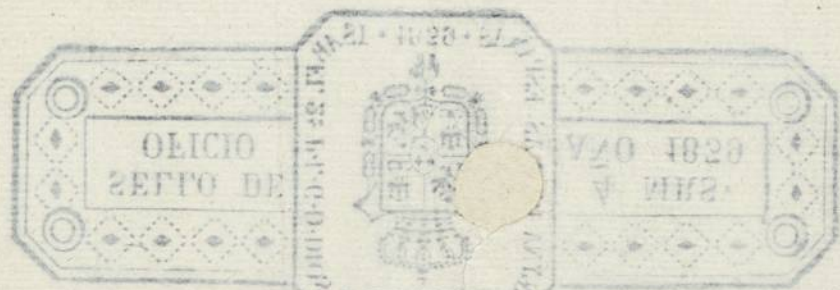
Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint handwriting in the middle-left section of the page.

Calte del Duque de Ormaiztegui

7

1802

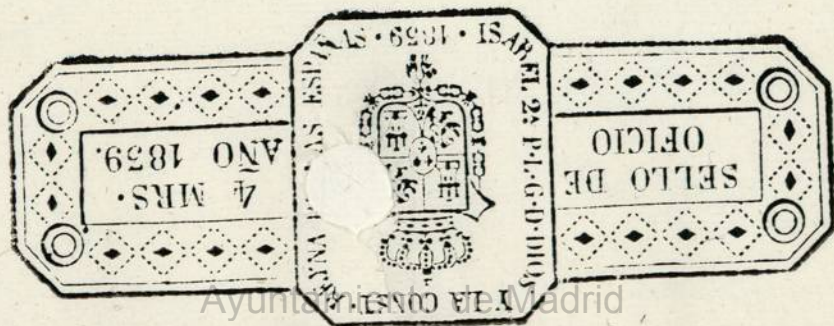


Ayuntamiento de Madrid

Calle del Arquie de Ormaiztegui

7

1802



Ayuntamiento de Madrid